



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00455-00.

Se agrega al expediente el despacho comisorio proveniente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida, sin diligenciar.

Por otro lado, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, el documento remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, atinente al pago de los pertinentes derechos de inscripción del levantamiento de la cautela decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 10 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be7b9705190aa477ecf36df1f92faed0d7d104d7ff945f9a4f2c1a3f90b9b878

Documento generado en 08/03/2022 08:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>